

Señor  
JUEZ QUINTO (05) CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.  
E. S. D.  
[ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE JORGE ALFONSO BALLÈN FRANCO  
C.C. No. 70.071.960

RAD No.: 05001310300520200015600

JESÚS EDUARDO CORTÉS MÉNDEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de Representante Legal del BANCO GNB SUDAMERIS S.A., Entidad bancaria legalmente constituida identificada con NIT. 860.050.750-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, todo lo cual se acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, manifiesto a Usted que por el presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.345.200 de Bogotá, portadora de la T.P. No. 242.931 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al BANCO GNB SUDAMERIS S.A., en el proceso de reorganización empresarial del señor JORGE ALFONSO BALLÈN FRANCO identificado con C.C. No. 70.071.960

La Doctora GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO, queda plenamente facultada para participar en la negociación y etapas subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, emitir votos y decidir en las reuniones que se celebren, sustituir el poder, suscribir tanto el acuerdo y modificaciones al mismo, como los demás documentos que fueren necesarios en desarrollo de estos.

Cordialmente,

JESÚS EDUARDO CORTÉS MÉNDEZ  
C.C. 93.379.283 de Ibagué  
REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

Acepto,

GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO  
C.C. No. 1.022.345.200 de Bogotá  
T.P. No. 242.931 del C.S. de la J.